



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700151831
 Fecha Radicado: 02-DEC-2024 02:1
 Destino: ALFREDO CHAPARRO QUIJANO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1515	Fecha:	07 de Noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ALFREDO CHAPARRO QUIJANO Y MARIELA CHAPARRO
NIT o CC:	17127478 y 24113870
Predio Numero:	0101000001160903900000029 (010101160029903)
Dirección del Inmueble	C 9A 14 65 Ap 201
Dirección de Cobro	C 9A 14 65 Ap 201
Matricula Inmobiliaria	095-72174

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal-032-de-2016-y el-Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores, **ALFREDO CHAPARRO QUIJANO Y MARIELA CHAPARRO**, identificados con las cédulas de Ciudadanía y/o NIT No. **17127478 y 24113870**, quienes son propietarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000001160903900000029 (010101160029903)**, con Matricula inmobiliaria No. **095-72174** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 9A 14 65 Ap 201**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.*"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000001160903900000029 (010101160029903)**, y en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 9A 14 65 Ap 201**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001160903900000029	17.127.478	202103817	0	122	148						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 9A 14 65 Ap 201								
ALFREDO CHAPARRO QUIJANO		2021 a 2024	Avaluo \$ 126.270.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-72174	17/01/2024	2020	30/06/2020	\$ 1,097,196							
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred.	Sob. Bomberá	Atenuado	Salido/Dev.	Otros	Total
2021	0.007	112,455,000	787,185	885,016	0	0	15,744	0	0	15,744	1,683,045
2022	0.007	115,829,000	810,803	692,642	0	0	16,216	0	0	16,216	1,519,661
2023	0.007	120,821,000	645,747	378,930	0	0	16,915	0	0	16,915	1,241,592
2024	0.007	126,270,000	893,890	86,875	0	0	17,678	0	0	17,678	888,543
TOTALES:		3,327,626	2,044,563	0	0	0	66,553	0	0	66,553	5,438,741

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los siete (07) días del mes de noviembre, del año 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. d.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minio 001363 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minio
CIU 4323 Transporte de Mercancía.
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666315

CUFE
Somos Autorizadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Relatador de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC.GENERACION/ADMISION 17/12/2024 16:39		ORIGEN SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 7702040	CEDULA 7117/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	Rehusado No.44	
PARA ALFREDO CHAPARRO QUIJANO		PESO (Kgr) 1		No Resido No.35	
C 49 CON K 12 LOTE		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
		PESO A COBRAR(Kg) 1		Dir. errata No.34	
		VALOR DECLARADO 10000		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
TEL 3106729531	CEDULA 7117/NIT	COD. POSTAL 150003	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolución al remitente	
NOTAS		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Guía complementaria de devolución	
HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1515 - 2024		DOCUMENTO		Recibo a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Nombre CC.Remitente		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega	
		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 18/12/2024	
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE: SI			

El usuario de esta empresa consensua que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitir a nuestra página web o al PBX (1)7943070



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minio 001363 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minio
CIU 4323 Transporte de Mercancía.
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666315

CUFE
Somos Autorizadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Relatador de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC.GENERACION/ADMISION 17/12/2024 16:39		ORIGEN SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 7702040	CEDULA 7117/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	Rehusado No.44	
PARA ALFREDO CHAPARRO QUIJANO		PESO (Kgr) 1		No Resido No.35	
C 49 CON K 12 LOTE		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
		PESO A COBRAR(Kg) 1		Dir. errata No.34	
		VALOR DECLARADO 10000		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
TEL 3106729531	CEDULA 7117/NIT	COD. POSTAL 150003	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolución al remitente	
NOTAS		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Guía complementaria de devolución	
HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1515 - 2024		DOCUMENTO		Recibo a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Nombre CC.Remitente		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega	
		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 19/12/2024	
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE: SI			

El usuario de esta empresa consensua que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitir a nuestra página web o al PBX (1)7943070



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minio 001363 del 4/8/2020

R.F 17



RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 17/12/2024
 Guia: 174002666315
 Estado: **DEVUELTA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: ALFREDO CHAPARRO QUIJANO
 Telefono Remitente: 7702040
 Direccion Destinatario: C 49 CON K 12 LOTE
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$15,400
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 18/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240184
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
 Fecha despacho: 18/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205727
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 26/12/2024
 Hora entrega: 13:58
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363044**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: NO EXISTE EN CIUDAD DESTINO	26/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363044 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			26/12/2024 01:01/1900	01:59:00 p. 12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR- 293958
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: NO EXISTE EN CIUDAD DESTINO	21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		21/12/2024 21/12/2024	08:27:00 a. 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 293958
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: NO EXISTE EN CIUDAD DESTINO	20/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		20/12/2024 01:01/1900	08:33:00 a. 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 293958
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: NO EXISTE EN CIUDAD DESTINO	19/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guia- 17-4-2666315 por 1 unidades			19/12/2024 01:01/1900	08:06:00 a. 12:00:00 a. m.	17- sac17Ild CPR-

m.	NO EXISTE	INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE EN CIUDAD DESTINO	m.	de 1 unidades.	m.	m.	293958
19/12/2024	DIRECCION	INCORRECTA: PARTE DE LA DIRECCION	19/12/2024	12:00:00 a.	SECRETARIA DE HACIENDA	17051	19/12/2024 01/01/1900 17-08:50:00 a. 12:00:00 a. 7625962 CPR-
m.	NO EXISTE	NO EXISTE EN CIUDAD DESTINO	m.	<HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM> (N)	m.	m.	293958



Lic.Min.Transporto 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Min.Tic 001368 del 4/9/2020
 Vigilada y Controlada por Min.Tic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363044

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel (1)7943870
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Automatenedores Resoluc:4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic2020
 Agencia Retenedora de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 26/12/2024 13:58		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: ALFREDO CHAPARRO QUIJANO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: C 49 CON K 12 LOTE				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 3106729531				CEDULA/TI/T/NIT		PESO (Kgr)		No.44	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COD. POSTAL ORIGEN		No Resida		No.35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				150003		No Reclamado		No.40	
TEL 7702040				CUESTA: 17-001-0000325		Dir. errada		No.34	
NOTAS				RECIBE LOS		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
RACK: SOBRES				SABADOS: SI		Fecha de devolución al remitente			
DEV 174002668315 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:			
Nombre CC.Remitente				10000		Fecha estimada de entrega: 28/12/2024			
DOCUMENTO				VAL SERVICIO					
El remitente declara que esta mercancía no es				0					
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido				FLETE VARIABLE					
transporte y su contenido sin verificar es:				0					
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE:SI					

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arriba en destino.

INTENTO DE ENTREGA

1 D: [] ME: [] AL: []

2 D: [] ME: [] AL: []

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
30 DIC 2024
Omaira Montaña
C.C.46.856.168
AUX. ADMINISTRATIVO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido detallado acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir el mensaje pagina web o al PEX (1)7943870

Envía Colombia S.A.S. adherida al Régimen de suscripciones a la Ley 1847 de 2012, con sus complementarias, Actos de Prácticas y Políticas de Tránsito de Datos Personales, su información personal y de sus clientes, suministrada en sus datos, solo cuando y en la medida necesaria para la prestación del servicio contratado, con el consentimiento expreso del usuario, y para el cumplimiento de sus obligaciones con los intermediarios del servicio y el resto de la red, y para el cumplimiento de sus obligaciones. Para la devolución de PQR remitir el mensaje a la línea gratuita 17943870